



REAL
ZERO
EUROPE

El Marco de Certificación de
las Remociones de Carbono
de la UE legitima un
desacreditado
enfoque



1000

100

100

25

€

GELD-KOFFER

El Marco de Certificación de las Remociones de Carbono de la UE legitima un desacreditado enfoque

En noviembre de 2022, la Comisión Europea presentó una propuesta de [Marco de Certificación de las Remociones de Carbono](#) (CRCF, por su sigla en inglés). La propuesta allana el camino a la emisión de bonos de carbono [también conocidos como créditos de carbono, certificados de reducción de emisiones, o más adecuadamente, permisos de emisión de carbono transferibles] derivados tanto de actividades que aumenten el almacenamiento de carbono en suelos agrícolas, bosques y productos madereros, así como de infraestructuras industriales que utilicen enfoques tecnológicos riesgosos y no probados ni validados como la Captura Directa y Almacenamiento de Carbono Atmosférico (DACCS, por su sigla en inglés) y la Bioenergía con Captura y Almacenamiento de Carbono (BECCS, por su sigla en inglés). Estos bonos pueden utilizarse para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por agentes contaminadores, legitimando así la liberación de más carbono fósil a la atmósfera.

Una vez quemado, este [carbono fósil interferirá con el clima durante miles de años, mucho más tiempo](#) del que se lo puede almacenar en el suelo o contener en yacimientos o depósitos subterráneos potencialmente permeables.

Este informe de RZE trata de la compensación de emisiones de carbono. La Comisión Europea se niega a descartar que los bonos de carbono generados en el marco del CRCF propuesto se utilicen para compensar emisiones – un enfoque muy desacreditado que ya ha producido millones de bonos fantasma.

Muchos estudios han demostrado que los bonos de compensación existentes no están respaldados por reducciones verdaderas de emisiones ni por remociones de carbono de la atmósfera reales.

¿Qué es la compensación de emisiones de carbono?

La compensación de emisiones se basa en la falsa premisa de que el impacto climático de los gases de efecto invernadero liberados a la atmósfera en un lugar lo puede compensar alguien en otro lugar que afirme haber emitido menos carbono o haber almacenado más carbono de lo que hubiera logrado de no haber contado con la posibilidad de vender como compensación de emisiones ese «ahorro» de emisiones de carbono «evitadas» o el almacenamiento adicional de carbono.

En la UE, por ejemplo, una empresa petrolera puede afirmar que su producción de energía fósil genera «cero neto» emisiones porque sus emisiones de carbono fósil realmente liberadas en la refinería o en la instalación de almacenamiento de gas fueron «anuladas» o «neutralizadas» por alguien en otro lugar que ejecutó, por ejemplo, un proyecto de compensación de emisiones que almacenó transitoriamente en los suelos más carbono del que habría de *no haberse ejecutado* el proyecto de compensación.

Utilizando metodologías como las que avalará (y, en algunos casos, aún por desarrollarse) el CRCF propuesto, la empresa (o el agricultor) que quiere certificar las actividades de remoción de carbono tiene que demostrar primero por qué el almacenamiento es adicional al que habría ocurrido de todos modos. Luego tiene que explicar las premisas y los valores (predeterminados) utilizados para calcular cuánto carbono adicional se ha almacenado en el suelo o en los árboles (o cuántas emisiones de metano, óxido nitroso o dióxido de carbono se han evitado) y conseguir auditores que verifiquen esos cálculos. Una vez que el auditor haya validado las premisas y las cantidades, la empresa/agricultor puede vender sus bonos de carbono como compensaciones. La empresa de petróleo y gas puede entonces comprarle esos bonos de carbono a la empresa/agricultor (o a algún intermediario) como «prueba» de que sus propias emisiones de combustibles fósiles fueron así contrarrestadas, «neutralizadas» o «anuladas».

Sería de suponer que un Marco de Certificación de las *Remociones* de Carbono descartaría bonos de carbono por actividades que «evitan» emisiones (en lugar de removerlas o eliminarlas). Sin embargo, la propuesta de la Comisión Europea incluye tanto actividades mediante las cuales se pretende remover carbono adicional liberado a la atmósfera como actividades que supuestamente evitan emisiones de carbono adicionales.



Cuál es el problema con la compensación de emisiones de carbono?

La compensación de emisiones de carbono es un procedimiento contable con arreglo al cual las emisiones reales de gases de efecto invernadero se «anulan» gracias a una supuesta remoción *adicional* de dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera, o evitando emisiones que supuestamente se habrían liberado a la atmósfera de no haberse ejecutado el proyecto de compensación de emisiones.

Si se infla el volumen de emisiones que supuestamente se habrían liberado, o si el proyecto hace una estimación baja de la cantidad de carbono que se habría removido de todos modos aunque no se hubiese ejecutado la actividad generadora de bonos de carbono, el proyecto en cuestión genera entonces «bonos fantasma» que no representan una reducción verdadera de emisiones o una remoción real de carbono porque el «ahorro» de emisiones de carbono «evitadas» habría ocurrido de todos modos. [Hay muchos ejemplos de este tipo ya documentados.](#)

Algunas de las falencias y peligros que entraña inherentemente este concepto que puede servir potencialmente como maquillaje verde son, entre otras:

- el comercio de estos bonos fantasma que sólo existen en balances contables;
- la [discrepancia irreconciliable de las escalas temporales](#) (el impacto climático de emisiones permanentes de carbono fósil que interferirán con el clima por *miles de años* se considera compensado por una cantidad incremental de espacios de estacionamiento transitorio para el carbono ya sea en la vegetación o los suelos agrícolas de la superficie terrestre, o espacios de almacenamiento subterráneo potencialmente con fugas);
- que grandes empresas utilicen la compensación de emisiones para maquillar de verde el impacto de sus emisiones de gases de efecto invernadero mientras siguen contaminando y provocando daños ambientales al mismo tiempo.

Las grandes empresas de la UE más contaminadoras como [TotalEnergies](#), [Shell](#) y [Eni](#), utilizan la compensación de emisiones para seguir lucrando con la quema y extracción de combustibles fósiles.

Una historia plagada de fracasos

Este artificio contable se ha aplicado sistemáticamente en el Mercado Voluntario de Carbono. Está demostrado que millones de bonos de carbono [son «insatisfactorios para solicitudes de compensación»](#). Cuando un bono fantasma se utiliza con fines de cumplimiento de una obligación de reducción de emisiones, legaliza un aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera porque el balance de carbono de la empresa o nación arroja una emisión «cero neto», aunque la emisión real incurrida en verdad no se haya compensado: El «bono de papel» no representa en realidad ninguna remoción de carbono de la atmósfera.

Una [publicación](#) del *Penn Center for Science, Sustainability and the Media*, con sede en Estados Unidos, concluye que los programas de compensación de emisiones de carbono socavan el Acuerdo de París de la ONU: «Todos los programas de compensación de emisiones más importantes hoy en día siguen mostrando los mismos problemas que investigadores e informes de investigación han venido identificando desde hace dos décadas. Eso sugiere que los problemas centrales de la compensación de emisiones le son inherentes y no tienen solución: la imposibilidad de garantizar su adicionalidad o su cuantificación exacta y rigurosa o de resolver el problema de su doble contabilización de manera justa... La compensación de emisiones de carbono es inescalable, injusta e incorregible – y representa una amenaza para el Acuerdo de París».

Una [investigación](#) de [nueve meses](#) llevada a cabo por connotados periódicos mundiales también halló que cerca del 90% de los bonos generados por los proyectos estudiados son «inservibles». [Nuevas](#) investigaciones han revelado que los proyectos, además de comerciar con bonos fantasma, incurrieron en violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y perjudicaron a la población local. En un caso, un proveedor europeo se embolsó 18 millones de euros vendiendo bonos de carbono derivados un proyecto de compensación de emisiones a partir de bosques en Zimbabue a un precio significativamente inflado; sin embargo, no hay prueba de que las comunidades hayan recibido los beneficios anunciados por el proveedor del proyecto.

Investigaciones realizadas por *Compensate*, [un antiguo proveedor de proyectos de compensación de emisiones](#), sugieren que los bonos derivados de la mayoría de los más de 170 proyectos de compensación «basados en la naturaleza» examinados, vendidos en lucrativos mercados de carbono, son «inadecuados para usarlos como compensación de emisiones». La [agencia calificadora de proyectos de compensación de emisiones BeZero](#) señaló, con base en su propio análisis, que aunque «[L]a teoría de los mercados de carbono asume que todos y cada uno de los bonos de carbono representan una cantidad de emisiones evitadas o removidas de la atmósfera igual a 1 [tonelada de CO₂-equivalente]... la evidencia indica cada vez más que no es así».

¿Qué dice la propuesta de la Comisión Europea acerca de la compensación de emisiones?

La Comisión Europea es aparentemente impermeable a estas conclusiones e insensible a la opinión pública negativa. Su propuesta de Marco de Certificación de las Remociones de Carbono de la UE establece un proceso regulatorio para cuantificar el almacenamiento transitorio de carbono en suelos agrícolas, bosques y productos madereros, así como en depósitos o yacimientos subterráneos conectados a enfoques tecnológicos como la Captura Directa del Aire y la Combustión de Bioenergía (ver [Informe 1](#) y [Informe 2](#) de RZE). El producto de este proceso de cuantificación son los denominados certificados de remoción de carbono («bonos de carbono») que pueden utilizarse para los distintos fines enumerados en la propuesta. Se supone que un bono de carbono representa una tonelada de CO₂ que se ha removido de la atmósfera (remoción de carbono), o cuya liberación se ha evitado (reducción de emisiones o emisiones evitadas). Su cuantificación exacta y rigurosa es fundamental, por lo tanto.

La Comisión sostiene que es [«pertinente que los certificados de remoción de carbono respalden diferentes usos finale»](#). Esto podría significar que los bonos de remoción de carbono se utilicen en los inventarios de gases de efecto invernadero nacionales y empresariales o como bonos de compensación de emisiones en el Mercado Voluntario de Carbono. La propuesta deja abierta la puerta incluso a la reintroducción de la compensación de emisiones de carbono en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE UE), que regula las emisiones de las grandes infraestructuras industriales contaminadoras de la UE. El RCDE UE excluyó oportunamente los bonos de compensación de emisiones obtenidos en los mercados internacionales tras una serie de escándalos sobre [bonos fantasma que socavaban el funcionamiento del RCDE UE](#) y sobre las infraestructuras comprendidas que especulaban con las [diferencias de precios de los bonos de compensación de emisiones y los permisos de emisión del RCDE UE](#) (vendiendo o quedándose con los permisos de emisión – más caros – y sacando en cambio de circulación los bonos de compensación – más baratos). Es de destacar que el RCDE UE no admitía transacciones con bonos de compensación de emisiones derivados de proyectos forestales y plantaciones de árboles; las razones clave de dicha exclusión fueron la discrepancia de las escalas temporales y los errores de cuantificación.

Suponer que es acertado utilizar bonos de carbono para fines tan distintos como los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y los mercados de compensación de emisiones, parece descabellado. Tal y como [señala](#) el informe de una analista del carbono, los «casos de uso de los certificados y

el uso de las unidades que generará este marco siguen siendo sumamente confusos, y por eso es bastante difícil entender qué debería o no incluirse en la metodología».

Parecería que las interrogantes acerca de la responsabilidad legal de garantizar el almacenamiento a largo plazo, la exactitud y rigurosidad de la cuantificación, las exigencias sobre el establecimiento de una línea de base de referencia, etc. se resolverían en función del uso final específico al que se destine el bono de carbono. Pero el proceso esbozado en el CRCF propuesto no exige tal especificidad metodológica.

Peor aún, la propuesta legislativa sienta las bases para metodologías que repiten o hacen caso omiso de las fallas metodológicas que condujeron a la sobrevaloración sistemática de emisiones evitadas y remociones de carbono que se comercializaron como bonos de compensación de emisiones en el Mercado Voluntario de Carbono.

La Comisión Europea sugiere, por ejemplo, que es suficiente que las actividades que soliciten acreditación de bonos de carbono actualicen «periódicamente» la línea de base utilizada para calcular la cantidad de carbono adicional removido (Artículo 4). En cambio, los órganos de normalización del Mercado Voluntario de Carbono exigen hoy en día una actualización constante de las premisas de referencia, ya que las líneas de base estáticas actualizadas sólo cada cinco años permitirían que los proyectos exageraran la reducción de emisiones prevista y les acreditaran así bonos fantasma, aun cuando sus cálculos partían de líneas de base evidentemente infladas.

Otro problema sumamente espinoso de la compensación de emisiones, del que la Comisión simplemente hace caso omiso en su propuesta, es la «adicionalidad». El propietario de un proyecto tiene que demostrar que el carbono no se habría removido de no haber existido el proyecto de compensación, y que la remoción de carbono fue mayor que la que habría ocurrido de todos modos debido a (otras) leyes, asuntos financieros o prácticas futuras. Se ha demostrado imposible aportar tales pruebas. La compensación de emisiones se basa en la verificación de un futuro que (aún) no ocurrió. En el caso del CRCF, otra cuestión central asociada a la adicionalidad es que la UE está obligada legalmente a incrementar el almacenamiento de carbono en sumideros terrestres, lo que debe lograrse mediante programas y financiamiento nacionales.

¿Cómo se resuelve este entuerto en la propuesta de la Comisión Europea? Lo disipa declarando que todo lo que vaya más allá del «desempeño corriente de actividades comparables en circunstancias sociales, económicas, ambientales y tecnológicas y ubicaciones geográficas similares» se considerará «adicional».

Esto es especialmente delicado con respecto a otro de los problemas de la compensación de emisiones: la doble contabilización o doble cómputo. Si un país como tal tiene la obligación legal de alcanzar una meta determinada con sumideros terrestres, pero una empresa petrolera puede reclamar al mismo tiempo el mismo bono de carbono para anular o neutralizar sus propias emisiones, entonces el impacto potencial de una actividad de compensación de emisiones se contabilizará dos veces, exagerándose así su beneficio climático (si es que en verdad hubiera algún impacto positivo en absoluto).

Quienes compran bonos de compensación de emisiones de carbono para tratar de evitarse el esfuerzo de reducir realmente sus emisiones no son solamente empresas – los gobiernos también consideran la compensación de emisiones de carbono como una forma de reivindicar que han cumplido sus compromisos de reducción de emisiones bajo el Acuerdo de París de la ONU.

Actualmente no existe ninguna conexión directa entre las metodologías de certificación de las remociones de carbono de la UE y las negociaciones sobre el ámbito de aplicación y el alcance de la compensación de emisiones de carbono con arreglo al [Artículo 6 del Acuerdo de París](#) (sobre el comercio de carbono). Sin embargo, esta conexión quedará establecida si a las empresas que tienen metas de reducción (de emisiones) impuestas por los gobiernos se las habilita a utilizar los bonos generados en el marco del CRCF de la UE, o si los gobiernos utilizan esos bonos para reivindicar el cumplimiento de sus compromisos de reducción de emisiones a cero neto.


Los balances de carbono cero neto resultantes, tanto de los gobiernos como de empresas, ocultarían así emisiones supuestamente compensadas mediante bonos fantasma, aumentando al mismo tiempo las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.



El incorregible CRCF propuesto tiene que desecharse

La compensación de emisiones de carbono ha caído en profundo descrédito; [investigaciones académicas](#), de los [medios](#) y de la [sociedad civil](#) han denunciado la sobreestimación sistemática de las emisiones supuestamente evitadas y del carbono removido de la atmósfera. Aunque las investigaciones se han centrado más que nada en la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación, también se han documentado errores metodológicos similares aplicables a la [remoción de carbono mediante gestión forestal, plantaciones de árboles](#) y [manejo de pastizales](#).

El rumbo que ha tomado la Comisión Europea hace así total caso omiso de la historia de fracasos sistémicos de la compensación de emisiones de carbono ampliamente documentados en lo que hace ya sea a contribuir a reducir las emisiones o a proveer financiamiento significativo a quienes tienen la obligación de lograr la reducción de emisiones – donde sea que se haya logrado ese objetivo.



En realidad, la propuesta también hace caso omiso de las acciones de la propia Comisión Europea en otros ámbitos. La compensación de emisiones de carbono ha propiciado una industria floreciente de especuladores del caos climático: Los promotores de proyectos de compensación de emisiones de carbono, los órganos de normalización, los auditores y los proveedores de bonos se han embolsado millones de euros pergeñando los bonos de carbono que les permiten a los mayores contaminadores del mundo anunciar engañosamente sus productos como «carbono neutrales».

En octubre de 2023 la [UE anunció](#) que prohibirá las declaraciones «basadas en sistemas de compensación de emisiones que afirmen que un producto tiene un impacto neutro, reducido o positivo en el medioambiente». A la luz de esta prohibición de la UE y de la evidencia creciente de fraudes y especulación asociados al comercio de bonos fantasma de compensación de emisiones, es evidente que la propuesta de la Comisión Europea de un Marco de Certificación de las Remociones de Carbono que generará bonos de compensación de emisiones es incorregible.

Se lo tiene que desechar antes que signifique perder más tiempo y energía que podrían aplicarse más bien a esfuerzos auténticos de reducción de emisiones.



¡Desechar la propuesta de la Unión Europea sobre la certificación de las remociones de carbono!

**¡Soluciones verdaderas,
no «Cero Neto»!**

Lecturas recomendadas

Amigos de la Tierra Internacional. El futuro a base de combustibles fósiles está construido sobre un castillo de naipes. Informe sobre el mercado voluntario de carbono. Junio 2022.

<https://www.foei.org/es/publicaciones/el-futuro-a-base-de-combustibles-fosiles>

Lisa Song / ProPublica. The Climate Solution Actually Adding Millions of Tons of CO2 Into the Atmosphere. Abril 2021. <https://www.propublica.org/article/the-climate-solution-actually-adding-millions-of-tons-of-co2-into-the-atmosphere>

ETH Zürich / Benedict Probst *et al.* Systematic review of the actual emissions reductions of carbon offset projects across all major sectors. Junio 2023.

<https://www.research-collection.ethz.ch/handle/20.500.11850/620307>

Hoodwinked in the Hothouse. Resist false solutions to the climate crisis.

https://climatefalsesolutions.org/wp-content/uploads/HOODWINKED_ThirdEdition_On-Screen_version.pdf

Más de la serie «Marco de Certificación de las Remociones de Carbono»



- 1 Captura & Almacenamiento de Carbono**
El marco de certificación de las Remociones de carbono propuesto por la UE promueve soluciones tecnológicas arriesgadas y no probadas



- 2 Agricultura del Carbono**
Una apuesta peligrosa en la propuesta de Marco de Certificación de las Remociones de Carbono de la UE

Más información en
RealZeroEurope.org